



ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a exposición pública durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente Anuncio, el Acuerdo adoptado por el Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2021, por el que se aprueba provisionalmente la Ordenanza Específica reguladora de la Ayuda Económica a personas propietarias de viviendas con escasos recursos económicos para el mantenimiento de su medio habitual.

Durante el citado plazo, los interesados podrán presentar aquellas reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. En el mencionado plazo, el expediente podrá ser examinado en la Subdirección de Asesoría Jurídica de GESTRISAM (Avda. Sor Teresa Prat nº 17, módulo 1 tercera planta).

Asimismo, en cumplimiento del art. 13 de la ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se podrá acceder al expediente a través de la siguiente dirección web: <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=158437>

En el supuesto de no formularse reclamación o sugerencia alguna, la referida Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada. Lo que se publica para general conocimiento.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

**LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.D.
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMIA Y HACIENDA.
Carlos M^a Conde O'Donnell.**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	44G/2fJ4Mo9a4omI1A5fYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	29/04/2021 14:16:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/44G/2fJ4Mo9a4omI1A5fYQ==		

